



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION

VIGENCIA

25-May-18

VERSIÓN

03

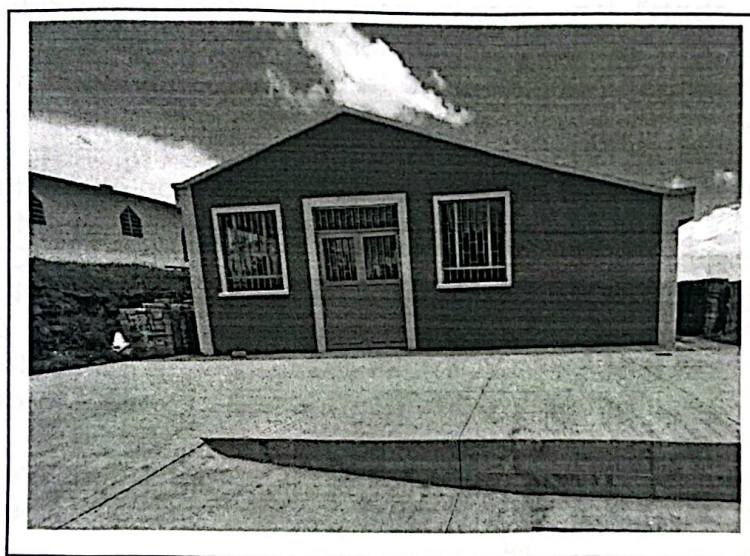
CODIGO

IN-F-023

PÁGINA

1 de 20

MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN




SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No 2023574 DE 23 DE JUNIO DE 2023

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO -
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA,
"MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS CULTURALES RURALES DEL
MUNICIPIO DE PASTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", A PRECIOS
UNITARIOS FIJOS.

INFORME DE SUPERVISION FINAL

ING Mario German Benavides Gonzales
28 DE NOVIEMBRE DE 2024

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	2 de 20	

1. INTRODUCCION

De conformidad en lo dispuesto en el Artículo 2º de la Constitución Nacional, que establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...", además de los artículos 113 y 288 del mismo texto, en donde se establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente en la realización de sus fines. Igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad....

Se celebró el contrato de obra No. 20233574 de 2023, entre José Luis Freire Bastidas con numero de C.C. No 12.978.732 y el Municipio de Pasto el 23 de junio de 2023, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, —MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS CULTURALES RURALES DEL MUNICIPIO DE PASTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

El presente informe muestra el seguimiento y control realizado por la supervisión a cargo de la Subsecretaria de Infraestructura Rural, al contrato de obra 20233574.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20233574

Fecha Contrato: 23 de junio de 2023

Valor Contrato: **\$217.526.945,52**

Valor contrato adicional \$99.515.107

Valor contrato total: \$317.042.052,52

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, —MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS CULTURALES RURALES DEL MUNICIPIO DE PASTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"


Plazo: Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. Este término podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

Contratista: JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS

Supervisor: SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA RURAL – Mario German Benavides Gonzales

Pólizas y vigencia:

Vigencia Cumplimiento: desde 01/12/ 2023 hasta 28/05/ 2025

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	3 de 20	

- Vigencia Anticipo: desde 01/12/ 2023 hasta 28/05/ 2025
- Vigencia Prestaciones Sociales: desde 01/12/ 2023 hasta 28/11/ 2027
- Vigencia Póliza Estabilidad: desde 28/11/2024/ hasta 28/11/2029
- Vigencia Póliza Responsabilidad Civil Patronal: desde 01/12/2023 hasta 28/11/2024
- Vigencia Póliza Daño emergente y Lucro cesante: desde 01/12/2023 hasta 28/11/2024
- Vigencia Póliza Perjuicios extrapatrimoniales: desde 01/12/2023 hasta 28/11/2024

3. ACTAS DE OBRA (fecha y descripción de cada una de las actas)

- Acta de inicio:
- Actas de suspensión y reinicio:
- Acta concertación valor unitario:
- Actas de modificación:
- Actas de recibo parcial de obra:
- Acta de inicio: 01 de diciembre de 2023
- Acta de suspensión: 19 de marzo de 2024
- Acta de reinicio No.1:16 de agosto de 2024
- Acta de Modificación prorroga No.1 y adición No.1: 30 de agosto de 2024
- Acta concertación valor unitario:30 de agosto de 2024
- Actas de recibo parcial de obra:13 de noviembre de 2024


- Acta final: 28 de noviembre del 2024

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- Estado inicial de la obra.
 - Salón comunal vereda Jurado corregimiento del Santa Barbara:

El salón cultural de la vereda Jurado, corregimiento de Socorro, presenta varias deficiencias: la pintura interior y exterior está deteriorada, el enchape en ciertas áreas está agrietado, y los sanitarios ya no son funcionales.
 - Salón comunal vereda Concepción, corregimiento del Santa Barbara:

El salón cultural de la vereda Concepción, corregimiento de Socorro, presenta varias deficiencias: la pintura interior y exterior está deteriorada, las ventanas laterales del salón se encuentran rotas, hay muros de mampostería en mal estado, los inodoros están deteriorados, las lámparas presentan problemas eléctricos.
 - salón cultural vereda los arrayanes, corregimiento de la caldera:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 4 de 20

El salón cultural vereda los arrayanes, corregimiento de la caldera, presenta varias deficiencias: la cubierta del salón se encuentra agrietada, lo cual causa que se presenten goteras en diferentes partes del salón. el enchape del piso se encuentra desgastado, agrietado y desportillado. Además, la pintura externa e interna se encuentra desgastada y en algunas zonas debido a la humedad se está desprendiendo.

salón cultural vereda Gualmatan Centro, corregimiento de Gualmatan:

- Avance físico, descripción de las actividades o ítems ejecutados, acompañados con memorias de cálculos de cantidades y fotografías.

salón cultural vereda los arrayanes, corregimiento de la caldera:

se realizo desmonte de cubierta del área donde se encuentra ubicada la biblioteca del salón comunal, se realizaron los muros de la batería sanitaria, se repello los muros internos y externos de la batería sanitaria y del salón comunal, se enchapa la batería sanitaria, se instala el cielo falso, se pinta el salón comunal y la batería sanitaria, se instala el enchape del salón comunal y las guarda escobas, se realizan las instalaciones hidrosanitarias, y las instalaciones eléctricas, se cambia la cubierta y se pinta, se instalan las puertas del salón comunal y de las baterías sanitarias, se pinta la carpintería metálica y se instala los vidrios de las ventanas

salón cultural vereda Gualmatan Centro, corregimiento de Gualmatan:

se realiza excavaciones para la instalación de la tubería sanitaria y de la cámara de inspección, se alzan los muros, se repello los muros internos y externos del salón comunal, se pinta la parte interior y exterior, se repella los pisos y se enchapa y se instala las guarda escobas, se realizan las instalaciones hidrosanitarias, y las instalaciones eléctricas, se instala la cubierta a, se instalan las puertas del salón comunal }, se pinta la carpintería metálica y se instala las ventanas


- Avance de tiempo.

Hasta la fecha se lleva un avance de tiempo de 100 %

- Avance financiero.

Hasta la presente fecha de lleva un avance financiero de 100%

- Comparación con lo programado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 5 de 20

- A la fecha, de acuerdo con el cronograma de obra, el avance físico programado corresponde al 99.97%. Este porcentaje ha sido ejecutado en su totalidad conforme a lo establecido.
- Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución.

Durante la ejecución de las obras, se identificaron discrepancias entre los trabajos requeridos en sitio y los diseños iniciales, estas originaron debido que al momento de realizar el presupuesto inicial no fue posible hacer un análisis exhaustivo de las condiciones en que se encontraban las estructuras, esto debido a la complejidad de los lugares donde estas deberían realizarse,

Como resultado de estas condiciones imprevistas, fue necesario ajustar los diseños inicialmente establecidos. Dichos ajustes derivaron en la generación de cantidades adicionales y la inclusión de ítems no contemplados en el alcance original del contrato.

En consecuencia, se determinó la necesidad de realizar una adición al valor contractual, por un monto de noventa y nueve millones quinientos quince mil ciento siete pesos moneda corriente (\$99.515.107), así como una prórroga en el plazo de ejecución de 90 días, extendiéndose desde el 31 de agosto hasta el 28 de noviembre de 2024. Este tiempo adicional permitirá la correcta ejecución de las cantidades adicionales y los ítems no previstos.


- Estado final de la obra.

Los salones comunales del corregimiento de Santa Bárbara veredas jurado, vereda concepción alto, corregimiento de la Caldera vereda Arrayanes y corregimiento de Gualmatan vereda Gualmatan centro. que se intervinieron mediante el contrato de obra No. 20233574 a la presente fecha se encuentran culminadas las actividades previstas dentro del contrato.

5. ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripción del ensayo, número de muestras, referencia, fecha.

No.	Descripción del Ensayo	No. Muestras	Especificación	Resultado laboratorio	Cumplimiento
1	Ensayo de resistencia a la compresión	15	Invias	3050	3000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 6 de 20

6. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato Inicial	\$217.526.945,52	N/A	N/A	
Valor del Contrato adicional	\$99.515.107,00	N/A	N/A	
Valor de Contrato Total	\$317.042.052,52	N/A	N/A	
Pago anticipo	\$87.010.778,21	N/A	\$87.010.778,21	
Pago Actas parciales	218.300.828,26	\$87.010.778,21	131.290.050,05	\$98.741.224,26
Pago Acta Final	\$98.646.273,42	N/A	\$98.646.273,42	
Totales			316.947.101,68	\$94.950,84
			% ejecución	99,97%

7. ACTAS Y PRACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

Se anexa al presente informe

8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras	Se presenta plan de calidad de las obras, al cual se le realiza seguimiento	cumplido
2	Presentar el plan de inversión del anticipo	Se presenta plan de inversión del anticipo revisado y autorizado	cumplido



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION


VIGENCIA
25-May-18

VERSIÓN
03


CODIGO
IN-F-023

PÁGINA
7 de 20


		por el supervisor	
3	Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.	Se revisan los planos a los cuales se le realizan observaciones y se ajustan según las circunstancias Halladas en campo	cumplido
4	Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.	Se presenta plan de calidad de las obras, al cual se le realiza seguimiento	cumplido
5	Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.	Se realiza una constante verificación de las actividades que se estaban ejecutando	cumplido
6	Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.	Se presenta plan de calidad de las obras, al cual se le realiza seguimiento	cumplido
7	Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con	Se reporta el avance de manera semanal para corroborar que se vaya de acuerdo con el cronograma de obra	cumplido

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION		
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023


	su avance, calidad y costo		
8	Determinar, en coordinación con la Supervisión y/o Interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales.	Contratista y la supervisión realizaron y revisaron el presupuesto de las obras adicionales	cumplido
9	Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.	Se remitieron informes cuando la entidad lo requirió	cumplido
10	El proponente deberá mantener mínimo dos (2) frentes de trabajo, para la ejecución del contrato, a cargo de un residente de obra cada uno, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un	Durante la ejecución del proyecto se mantuvo los dos frentes de trabajo y el personal mínimo requerido	cumplido

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 9 de 20

	<p>adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo para cada frente de trabajo consistirá en: UN (1) Maestro de obra debidamente calificado, UN (1) oficial de obra y DOS (2) obreros, además el personal técnico administrativo consistirá en: UN (1) Director responsable de la ejecución de los trabajos cuya permanencia en obra será del 50%, y un equipo de trabajo conformado por: DOS (2) residentes de obra (uno por cada frente de trabajo), cuya permanencia en obra será del 100% para cada uno y UN (1) profesional SISO cuya permanencia en obra será del 100%; cuyos currículos se presentarán a la Interventoría y/o Supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos.</p>		
11	Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.	Al momento de adjudicarse el contrato el contratista informo donde se desarrollaría la gerencia de las obras	cumplido
12	Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.	Se realizo la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto	cumplido
13	Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto	El contratista asistió a reuniones periódicas y cuando la entidad lo	cumplido

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 10 de 20

	de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas.	requirió de manera urgente	
14	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o CONTRATO No. 20233574 mitiguen las implicaciones de tales eventos.	El contratista presenta planes de contingencia cuando fueron requeridos	cumplido
15	Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido
16	Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 11 de 20

	debidamente resueltos.		
17	Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.	No se presentaron daños a terceros	cumplido
18	Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor y/o Interventor.	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido
19	Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido
20	Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido
21	Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, Supervisor y/o Interventor y un delegado del municipio de Pasto efectuarán una visita de inspección a las mismas	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION

VIGENCIA

25-May-18

VERSIÓN

03

CODIGO

IN-F-023

PÁGINA

12 de 20

	con el objeto de determinar su estado.		
22	Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final.	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación, el contratista realizo la limpieza de todos las áreas intervenidas	cumplido
23	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5. GESTIÓN AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido
24	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5.1 GESTION DE BIOSEGURIDAD - PROTOCOLO DE MANEJO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19: de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido
	Las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de la	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION

VIGENCIA

25-May-18

VERSIÓN

03


CODIGO

IN-F-023


PÁGINA

13 de 20


	<p>ingeniería para la ejecución de obras, que respete el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrolla para el efecto, dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales). El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte del Supervisor y/o Interventor.</p>		
<p>25</p>	<p>VALLA DE INFORMACIÓN: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.</p>	<p>El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación, el contratista instalo la valla informativa en cada frente de trabajo</p>	<p>cumplido</p>
<p>26</p>	<p>SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y</p>	<p>El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación</p>	<p>cumplido</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION		
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023


	<p>coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.</p>		
27	<p>BITACORA DE OBRA: El Contratista deberá abrir Libros de Obra, en el cual se señalarán CONTRATO No. 20233574 los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro sólo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo,</p>	<p>El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación</p>	<p>cumplido</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
25-May-18	03	IN-F-023	15 de 20	

	<p>avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o Interventor, igualmente cambios realizados, avalados y autorizados por Supervisión y/o Interventor. Los libros de bitácora deberán ser firmados diariamente por Director de obra y/o Residente de obra, y fijar la fecha.</p>		
28	<p>Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.</p>	<p>El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación</p>	cumplido
29	<p>El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el</p>	<p>El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación</p>	cumplido

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 16 de 20

	casco de protección.		
30	El Contratista deberá suministrar al Supervisor y/o Interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido
31	El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94).	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido
32	Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 17 de 20

	concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.		
33	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras. 35. Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido
34	Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION

VIGENCIA

25-May-18

VERSIÓN

03

CODIGO

IN-F-023

PÁGINA

18 de 20

	<p>certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.</p>		
35	<p>El contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 deberá acreditar que se encuentra en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.</p>	<p>El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación</p>	<p>cumplido</p>
36	<p>El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) REVISADO Y APROBADO por la Secretaría de Tránsito Municipal, cuya resolución CONTRATO No. 20233574 de aprobación será exigida por la Secretaría de Infraestructura para la firma del Acta de Inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En</p>	<p>El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación</p>	<p>cumplido</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION

VIGENCIA
25-May-18


VERSIÓN
03

CODIGO
IN-F-023

PÁGINA
19 de 20

todo caso el contratista se compromete a entregar a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia radicada del PMT ante la Secretaria de Transito del Municipio de Pasto, y a entregar máximo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia de resolución del PMT firmada por el Secretario de Transito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el Municipio declare la Caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación, afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea

545

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION			
	VIGENCIA 25-May-18	VERSIÓN 03	CODIGO IN-F-023	PÁGINA 20 de 20

	obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite.		
37	El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de -Paz y Salvo Municipal. Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Trámites y Servicios e ingresar a hacienda en línea.	El contratista cumplido a cabalidad la presente obligación	cumplido


MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALEZ
SUPERVISOR